



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LX)/Info.6
21 de octubre de 2024

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

SEXAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES
Del 2 al 6 de diciembre de 2024
Yokohama, Japón

CALENDARIO DEL CICLO DE PROYECTOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2025

LA FECHA PARA LA RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS NUEVAS Y REVISADAS
CORRESPONDIENTE A ESTE CICLO DE PROYECTOS ES:

*******20 de diciembre de 2024*******

[conforme a la Decisión 7(XXI)]

La Secretaría desea informar anticipadamente a los miembros sobre el calendario del ciclo de proyectos para el primer semestre de 2024.

SE RUEGA A LOS MIEMBROS QUE TOMEN NOTA DE LO SIGUIENTE:

- 1) Conforme a la Decisión 5 (XLIV) del Consejo, se solicita a los países miembros que presenten las nuevas propuestas de proyectos y anteproyectos ajustándose exclusivamente al formato estipulado en la tercera edición del manual de la OIMT para la formulación de proyectos, aprobada en virtud de dicha decisión (disponible en: https://www.ito.int/es/projects/formulation_manuals/). En la preparación de las propuestas, los miembros deberán remitirse también a las *Directrices de la OIMT para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer* (IGEM) y las *Directrices para la gestión ambiental y social* (GAS).
- 2) Todas las propuestas de proyectos y anteproyectos deben ser presentadas directamente por el "contacto oficial" de un país miembro de la OIMT [Decisión 4(XXV), Anexo A, Sección III]. No se aceptará ninguna propuesta de proyecto o anteproyecto que no sea presentada a través del "contacto oficial de la OIMT". El contacto oficial de la OIMT debe ser la persona y/o institución designada por el país miembro y registrada en la Secretaría para tratar los asuntos relacionados con la OIMT. Para más información, sírvase comunicarse con la Secretaría.
- 3) En vista del limitado número de propuestas de proyectos que puede examinar el Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos, el contacto oficial de la OIMT deberá presentar una lista de las propuestas por orden de prioridad para su consideración por el Grupo de Expertos en el caso en que se presente más de una propuesta de (ante)proyecto en un mismo ciclo [Decisión 4(XXV), Anexo A, Sección III]. Asimismo, se recuerda a los contactos oficiales las recomendaciones formuladas por el grupo de expertos sobre medidas para mejorar la formulación y aprobación de proyectos [documento ITTC(XXXVI)/5], en particular con respecto al establecimiento de un "mecanismo nacional de verificación" para el examen preliminar de las propuestas de proyectos o anteproyectos antes de su presentación, teniendo en cuenta las prioridades nacionales y su compatibilidad con las metas de la OIMT.

- 4) Se recuerda a los miembros que decidan retirar sus propuestas de proyectos después de haberlas presentado, que al momento de retirar las propuestas ya se habrá incurrido en considerables gastos de traducción y tiempo de tramitación con relación a las mismas. Por lo tanto, se ruega a los miembros tomar una decisión definitiva con respecto al respaldo de las propuestas antes de presentarlas y tener en cuenta que no se podrán aceptar enmiendas después de la fecha límite, ya que las propuestas son procesadas de inmediato y enviadas a los integrantes del Grupo de Expertos.
- 5) Un número muy alto de propuestas, propuestas exageradamente largas, o errores en la ortografía, sintaxis o en los cálculos presupuestarios, implican una carga inmanejable para la Secretaría y para los traductores de la OIMT debido a las limitaciones de tiempo dentro del ciclo de proyectos. Las propuestas de proyectos deben ser de un máximo de 33 páginas (de una sola faz), mientras que las propuestas de anteproyectos deben tener una longitud máxima de 12 páginas (de una sola faz) (Referencia: *Manual de la OIMT para la Formulación de Proyectos*, Tercera edición). La información complementaria adicional debe incluirse en los anexos.
- 6) Se solicita a los miembros que envíen sus propuestas en versión electrónica con formato Microsoft Word, utilizando tamaño de página A4 y tipo de letra "Arial" de tamaño 10.
- 7) Todas las propuestas deben enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico:

breulmann@itto.int y sugihara@itto.int
- 8) Si el Grupo de Expertos recomienda la revisión de una propuesta, el miembro proponente deberá indicar en la versión revisada todas las adiciones, omisiones o enmiendas para facilitar su lectura por el Comité Técnico pertinente, los grupos de expertos futuros y/o los traductores. Dichas enmiendas podrán indicarse, por ejemplo, subrayando los cambios, o marcándolos en **negrita**. Todos los cambios hechos al texto original deben marcarse claramente y se deben adjuntar a la propuesta notas aclaratorias sobre los cambios realizados. Se informa a los miembros que las propuestas de proyectos revisadas que no tengan los cambios marcados no serán consideradas por el Grupo de Expertos ni los Comités Técnicos.

CALENDARIO DEL CICLO DE PROYECTOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2025

20 de diciembre de 2024	Última fecha para la recepción de nuevas propuestas de proyectos y anteproyectos. Asimismo, última fecha para la recepción de todos los proyectos y anteproyectos revisados que sean presentados al Grupo de Expertos por segunda vez o más.
8 de enero de 2025	Envío de todas las propuestas a los integrantes del Grupo de Expertos en el idioma en que hayan sido presentadas originalmente.
27 de enero de 2025	Envío de las traducciones inglesas de los originales franceses y españoles a todos los integrantes del Grupo de Expertos.
17 – 21 de febrero de 2025	Reunión del Sexagésimo Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos, a celebrarse en Yokohama (en función del número de propuestas admisibles recibidas dentro del plazo estipulado, la evaluación podrá realizarse por vía virtual).
28 de febrero de 2025	Envío de los comentarios del Sexagésimo Grupo de Expertos sobre cada propuesta a todos los miembros proponentes en inglés.
21 de marzo de 2025	Última fecha para la recepción de las propuestas corregidas (revisiones) recomendadas por el Sexagésimo Grupo de Expertos.
14 de abril de 2025	Publicación de las propuestas corregidas clasificadas en la Categoría 1 y el informe del Grupo de Expertos en la página web de la OIMT.
28 de abril de 2025	Última fecha para la presentación de objeciones de los miembros sobre: (i) la clasificación del Grupo de Expertos; (ii) los proyectos/anteproyectos aprobados que requieran financiación adicional; (iii) las propuestas de proyectos revisadas aprobadas en períodos de sesiones anteriores y con financiación pendiente. Se recuerda a los miembros que, si no se reciben objeciones, las siguientes categorías de propuestas se considerarán aprobadas con posibilidades de recibir financiación: (i) los proyectos clasificados por el Grupo de Expertos en la Categoría 1 y corregidos de conformidad con las recomendaciones de los expertos; (ii) los proyectos/anteproyectos que requieran financiación adicional; (iii) las propuestas de proyectos revisadas aprobadas en períodos de sesiones anteriores y con financiación pendiente. (Nota: Los proyectos o anteproyectos que reciban objeciones se remitirán al sexagésimo primer período de sesiones del Consejo y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités para la decisión final.)
2 de mayo de 2025	Publicación de una lista de todos los proyectos, anteproyectos y actividades aprobados que requieran financiación en la página web de la OIMT.
7 de mayo de 2025	Consulta de la Presidencia del Consejo con los donantes en relación con sus posibles contribuciones para la financiación de los proyectos aprobados.
17 de mayo de 2025	Comunicación de la Presidencia del Consejo con la Directora Ejecutiva en relación con los proyectos, anteproyectos y actividades financiados.
2 de junio de 2025	Publicación de todos los proyectos, anteproyectos y actividades que requieran financiación (inclusive los nuevos y los previamente aprobados con financiación pendiente) en la página web de la OIMT.